

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Gerardo Pisarello Prados, diputado del grupo parlamentario Sumar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por escrito.

En fecha 14/05 el periódico El Salto desvela la identidad de un nuevo policía infiltrado en los movimientos sociales de Madrid, siendo el octavo en poco tiempo. Juancar era aparentemente un estudiante malagueño que se había trasladado a la capital para realizar un grado de técnico en el Centro de Formación en Frío y Climatización, y que quería implicarse en una asamblea de Distrito 14 y formar parte del espacio CPK La Bankarrota.

Eso fue lo que les contó a quienes llegaron a ser sus compañeros en este colectivo, aunque en realidad, tal y como ha podido comprobar el medio periodístico, la verdadera identidad de Juancar es Carlos P.M., licenciado en la promoción XXXIV de la Policía Nacional desde junio de 2020. Es por tanto, otro egresado de la Escuela Nacional de Policía de Ávila, un centro del que ya han salido varios casos de agentes infiltrados en los movimientos justo tras su jura como policías de escala básica.

El primer infiltrado fue en Barcelona, en junio de 2022, se hacía llamar Marc Hernández Pon, pero en realidad su verdadera identidad responde a las iniciales I.J.E.G. Unos meses más tarde, se descubrió el caso de Dani, el policía infiltrado que encadenó relaciones con varias mujeres participantes en los movimientos sociales de Barcelona, siendo denunciado por coacciones y violencia sexual por estos hechos. El tercer caso, destapado por La Directa fue el de Ramón, en este caso infiltrado durante dos años en el movimiento antifascista de Valencia. Un mes más tarde, El Salto revelaba la infiltración de Mavi en diferentes movimientos sociales de Madrid. El quinto caso de infiltración policial desvelado fue el de María I.T., quién se infiltró en Barcelona por tres años.

El sexto caso fue el de Sergio G.A en Madrid. El séptimo ha sido hace escasas semanas, destapado por eldiario.es, y que está relacionado tanto con el caso de Sergio G.A. como por este último y octavo caso, todos ellos en Madrid.

En ninguno de los casos relacionados, las organizaciones y movimientos sociales en los que se introdujeron agentes infiltrados estaban bajo investigación

judicial por la comisión de ningún delito, ni mucho menos habían sido señaladas como constitutivas organización criminal, a pesar de que la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 282 bis, señala que la infiltración de agentes solo se puede realizar en investigaciones por delitos de organización criminal y bajo la orden de un juez o fiscal. Por tanto, no existe ninguna habilitación legal genérica para infiltrarse en movimientos sociales, ni tampoco específica en los casos mencionados.

Es por ello que formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Ha efectuado el Ministerio del Interior la directriz de infiltrar agentes de policía en los movimientos sociales de Barcelona, Valencia y Madrid con la intención de obtener información sobre sus actividades?
- Realizará el Gobierno algún tipo de actuación para evitar la perpetración de ese tipo de acciones ilegales o cuando menos de dudosa calidad democrática?
- ¿Ostenta el Ministerio del Interior o los Cuerpos Policiales ficheros de activistas de los movimientos sociales basados en investigaciones prospectivas?

Congreso de los Diputados, de mayo de 2024



Gerardo Pisarello Prados

Diputado